



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2016 - 2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°288-2019-MDC-E/C.

Coporaque, 31 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-
DEPARTAMENTO DELCUSCO

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N°019-2019-MDC-E/C de fecha 14/01/2019, Informe N°081-2019-GM-MDC/E de fecha 31/07/2019, Memorandum N°145-2019-MDC-E/C de fecha 31/07/2019, sobre Cese y Designación en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coporaque; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación consiste en el acto mediante el cual el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM.;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, el Decreto Legislativo N°276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público señala en su Título Preliminar Artículo 2° "No están comprendidos en la carrera administrativa los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente ley en lo que les sea aplicable (...) concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°019-2019-MDC-E/C de fecha 14/01/2019, se designa en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coporaque al M.V.Z Isauro Carlos Ancca, a partir del 14/01/2019, bajo los alcances de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y sus modificatorias;

Que, según Informe N°081-2019-GM-MDC/E de fecha 31/07/2019, el Gerente Municipal solicita al despacho de Alcaldía, se dé por concluida la designación del M.V.Z Isauro Carlos Ancca, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coporaque a fecha 31/07/2019, quien deberá entregar el cargo a su sucesor conforme a la normativa de entrega y recepción de cargo, debiendo designarse en su reemplazo al Ingeniero Agroindustrial Vladimiro Calvo Caballero, quien deberá asumir sus funciones a partir del 01/08/2019, conforme a los lineamientos del Decreto Legislativo N°276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y sus modificatorias; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF y el Manual de Organización de funciones - MOF de la Municipalidad Distrital de Coporaque;

Que, tomando en consideración que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, que mediante Memorandum N°145-2019-MDC-E/C de fecha 31/07/2019, el Prof. Edilberto Companocca Checco, dispone al Secretario General emita el acto resolutorio de cese en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coporaque al M.V.Z Isauro Carlos Ancca, debiendo designarse en su reemplazo al Ingeniero Agroindustrial Vladimiro Calvo Caballero, conforme a la propuesta del Gerente Municipal, siendo este un acto administrativo, es procedente emitir la resolución correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 01 DE AGOSTO DEL 2019 EN EL CARGO DE CONFIANZA como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL, de la Municipalidad Distrital de Coporaque al INGENIERO AGROINDUSTRIAL VLADIMIRO CALVO CABALLERO, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM y sus modificatorias; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF y el Manual de Organización de funciones - MOF de la Municipalidad Distrital de Coporaque, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley; hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación a fecha 31/07/2019 en el cargo de confianza como de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coporaque del M.V.Z Isauro Carlos Ancca, agradeciéndoles por los servicios prestados a la institución, debiendo de entregar los bienes y acervo documentario a su cargo conforme a las directivas internas a su sucesor.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°019-2019-MDC-E/C de fecha 14/01/2019, que resolvió designar en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Coporaque al M.V.Z Isauro Carlos Ancca, a partir del 14/01/2019.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General remitir copia de la presente, conjuntamente con el Curriculum Vitae del Ingeniero Agroindustrial Vladimiro Calvo Caballero a la Oficina de Recursos Humanos, para que se aperture su legajo personal conforme a Ley; así como se sirva proporcionar un formato de acta de entrega y recepción de cargo y demás documentos conforme a Ley al designado y cesado; y a la Oficina de Control Patrimonial verificar el inventario de bienes asignados al cesado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al cesado, al designado y a la Oficina de Tecnología de la Información efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.C
- Alcaldía
- G.M
- G.A.F
- O.R.R.HH
- 1 Cesado
- 1 Designado
- O.C.P
- O.A.J
- O.T.I
- Archivo

ECC/amp



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
Mag. Aldo Romeo Nuñez Puma
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
ALCALDÍA
Lic. Wilbertho Compañoca Chacco
DNI: 24872080
ALCALDE SECCIÓN 2019-2022